

Seremi del Medio Ambiente encabezó taller sobre Sistema de Compensación de Emisiones en la Región del Maule

En el marco del impuesto verde en Chile, las compensaciones son la opción que tienen los contribuyentes que poseen fuentes fijas, de compensar parcial o completamente sus emisiones gravadas y para calcular el monto del impuesto a pagar, se puede ejecutar proyectos de reducción de emisiones.



En el Auditorio de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Talca, la Seremi del Medio Ambiente de la Región del Maule, Daniela de La Jara, encabezó el taller sobre el Impuesto Verde, con el objetivo de difundir y dar a conocer los distintos tipos de compensaciones existentes y el funcionamiento del Sistema de Compensación de Emisiones (SCE), que es administrado exclusivamente por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA), y que fue creado en el marco del impuesto a las emisiones atmosféricas provenientes de fuentes fijas, tales como son las industrias, establecimientos comerciales, entre otros.

Según la Ley N° 20.780 de 2014, establece un impuesto anual que grava las emisiones al aire de material particulado (MP), óxidos de nitrógeno (NOx), dióxido de azufre (SO₂) y dióxido de carbono (CO₂) que provengan de fuentes fijas contaminantes que emitan 25.000 o más toneladas anuales de CO₂, o bien 100 o más toneladas anuales de material particulado (MP); emisiones de contaminantes locales que son contabilizadas en el Sistema de Compensación de Emisiones (SCE), al igual que las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

En la oportunidad, la representante del Ministerio del Medio Ambiente en la región sostuvo que “en nuestro gobierno se ha dado un real énfasis a lo relativo de la crisis climática y es necesario avanzar en distintos instrumentos que nos ayu-

den a gestionar los desafíos que estamos enfrentando como humanidad, con la implementación de una normativa estricta, moderna, porque no podemos desconocer que el impacto de la actividad industrial ha sido decisiva y ha causado esta situación climática al día de hoy”, indicó la portavoz de la cartera ambiental. Añadiendo que “es necesario actualizarnos y entender que estos instrumentos de gestión económica respecto del medio ambiente son oportunidades, tanto para el desarrollo como para la protección y conservación, y la recaudación que se obtiene de estos impuestos son justamente para ir financiando distintas estrategias ambientales, principalmente la de acción climática en nuestro país”, afirmó la seremi Daniela de La Jara.

Compensaciones impuesto verde

Cabe señalar que las compensaciones en el contexto del impuesto verde en Chile se refieren a la capacidad que tienen los contribuyentes de compensar total o parcialmente sus emisiones provenientes de fuentes fijas gravadas con el impuesto verde. Esto se logra con la adquisición de certificados de reducción de emisiones generados por titulares de proyectos implementados; con el fin de avanzar y fomentar el desarrollo sostenible, la disminución de emisiones contaminantes, tanto a nivel global como regional. Y al mismo tiempo, impulsar la transformación de las industrias hacia prácticas más respetuosas con el medio ambiente.